

CATEGORÍA DE CENTRO		INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	
DENOMINACIÓN	INSTITUTO COMPLUTENSE DE ESTUDIOS INTERNACIONALES (ICEI)		
OBJETIVOS Y FUNCIONES	<p>Los institutos universitarios de investigación son centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística que pueden organizar y desarrollar programas y estudio de doctorado y de postgrado, cuentan con un alto nivel de especialización y pueden proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias.</p> <p>El Instituto Complutense de Estudios Internacionales tiene como objeto servir como instrumento de proyección de la actividad académica y científica de la Universidad Complutense de Madrid en el ámbito de los estudios internacionales. Igualmente organiza y desarrolla programas de formación académica y estudios de postgrado (Máster y doctorado) y Títulos Propios, así como proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias.</p>		
ÁMBITO/S DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICAS O DE CREACIÓN ARTÍSTICA	<p>Las líneas temáticas de investigación vienen definidas por el área de conocimiento a la que pertenecen sus investigadores, estas son:</p> <p>Economía y Empresa Relaciones Internacionales Ciencias Políticas y Sociología Ciencias Jurídicas</p>		
DATOS INSTITUCIONALES			
TIPO DE INSTITUTO	PROPIO	CÓDIGO DE INSTITUTO	399
OTRAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES QUE LO INTEGRAN	NO PROCEDE		
FECHA DE CREACIÓN	Creado por decisión de Junta de Gobierno de la UCM de fecha 10/07/1997.		
SEDE	Universidad Complutense de Madrid Campus de Somosaguas, Finca Mas Ferré, Edificio A		
DIRECCIÓN	INSTITUTO COMPLUTENSE DE ESTUDIOS INTERNACIONALES (ICEI) de la UCM Campus de Somosaguas, Finca Mas Ferré, Edificio A, 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid		
CORREO @	ajsanchez Fuentes@ucm.es	TELÉFONO	91 394 2542
WEB	https://www.ucm.es/icei/		
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y FUNCIONAMIENTO			
ÓRGANOS DE GOBIERNO	<p>El Instituto actúa a través de los siguientes órganos de gobierno y administración:</p> <p>a) Órganos Colegiados: Consejo de Instituto. b) Órganos Unipersonales: Director y Secretario del Instituto.</p>		
NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO	<p>El Consejo de Instituto actúa en Pleno y en Comisiones. Su composición y funcionamiento son los establecidos en el artículo 59 de los Estatutos de la UCM y su desarrollo en los artículos 60 a 62 del Reglamento de Centros y Estructuras y en el Reglamento de Régimen Interno del Instituto.</p> <p>Para el asesoramiento, el ICEI dispondrá como órgano consultivo de un Patronato.</p>		
REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO	https://bouc.ucm.es/pdf/1211.pdf		